

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/3840 *Estudio de Detalle para ordenación volumétrica de un bloque de 5 viviendas en calle Ibáñez Marín, 18 esquina a Caldereros, 5.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 1 de octubre de 2020, resolvió aprobar inicialmente el "Estudio de Detalle para Ordenación Volumétrica de un bloque plurifamiliar de 5 viviendas en c/ Ibáñez Marín nº 18 esquina con c/ Caldereros nº 5 de Andújar", promovido por EUREKA 2016 S.L.U.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 02 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.